

NOTA ACLARATORIA ACTAS DE CONSEJOS MJSP

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día uno de marzo de dos mil veintidós.

El artículo 10 número 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que "Los órganos colegiados deberán hacer publica sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley". Se deberá publicar de manera oficiosa en el Portal de Transparencia, y se pondrá a disposición del público.

En ese sentido, se informa a todos los usuarios que esta Secretaría de Estado dentro de su estructura organizativa no cuenta con la figura de Consejo Directivo, razón por la cual para el primer trimestre del año dos mil veintidós, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública no emitió Actas de Consejo; en consecuencia, la información no aplica a esta Institución y para tales efectos, se hace de conocimiento público.

Amalia Funes
Oficial de Información I.A. MJSP